

1005-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con veintidós minutos del tres de setiembre de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.

Mediante resolución 918-DRPP-2019 de las diez horas con diecisiete minutos del cinco de agosto de dos mil diecinueve, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente la designación de la nómina de suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal del cantón de Talamanca, provincia de Limón.

En fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, el partido Ciudadanos por el Bien Común, celebró una nueva asamblea en la cual se designó la nómina de suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal de Talamanca, de la provincia en mención, nombrando a los señores: Luis Carlos Mata Guillen, cédula de identidad 502330178, Marilyn José Segura Burgos, cédula de identidad 114900155 y a Jorge Federico Mata Villalobos, cédula de identidad 114050398.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN CANTÓN TALAMANCA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	702300470	LISLIE ROBERTO SMIKLE ELIZONDO
SECRETARIO PROPIETARIO	702590390	SOLANGIE YESENIA AGUILAR ESPINOZA
TESORERO PROPIETARIO	502070332	UBER HERRERA HIDALGO
SECRETARIO SUPLENTE	114900155	MARILYN JOSE SEGURA BURGOS
TESORERO SUPLENTE	114050398	JORGE FEDERICO MATA VILLALOBOS

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	204580081	FRANCISCO PAISANO URIARTE

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	702590390	SOLANGIE YESENIA AGUILAR ESPINOZA
TERRITORIAL	702300470	LESLIE ROBERTO SMIKLE ELIZONDO
TERRITORIAL	503950590	FABIOLA CERDAS SUAREZ
TERRITORIAL	502070332	UBER HERRERA HIDALGO
TERRITORIAL	702520300	MARIA MARTA PAISANO CERDAS

Inconsistencia: no procede el nombramiento del señor Luis Carlos Mata Guillen cédula de identidad 502330178 como presidente suplente, en virtud de que la carta de aceptación presentada por el señor Mata Guillen es para el puesto de tesorero suplente, y en la asamblea de cita fue designado como presidente suplente, por lo cual para subsanar la inconsistencia señalada, deberá presentar nueva carta de aceptación en el puesto designado en la asamblea, sea el de presidente suplente, o celebrar una nueva asamblea para designar el puesto vacante.

Se encuentra pendiente la designación el puesto de presidente suplente de la nómina de suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal, mismo que deberá cumplir con el principio de paridad establecido en el numeral dos del código de marras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos